



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso : REORGANIZACION DE EMPRESAS.  
Radicado : 2017-00244-00  
Deudor : **DEISY SANCHEZ FLOREZ.**

---

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, 06 de septiembre de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, observa este Despacho judicial que fueron allegadas las actas de conciliación de las objeciones presentadas por CHEVIPLAN y BANCOLOMBIA (Fol. 236 a 240 PDF del cuaderno principal).

Ahora bien, previo a proferir auto de reconocimiento de créditos, establecer los derechos de voto, y fijar el plazo para la presentación del acuerdo dentro del presente trámite de reorganización, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la ley 1116 de 2006, este Despacho judicial REQUIERE a la deudora **DEISY SANCHEZ FLOREZ**, en su condición de promotora para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto por estados electrónicos, allegue el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, incluyendo las acreencias que fueron conciliadas en los valores relacionados en las conciliaciones con sus respectivos derechos de voto.

Una vez sea allegado lo solicitado se procederá de conformidad al inciso final del artículo 29 de la ley 1116 de 2006.

**NOTIFIQUESE**

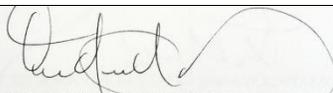
**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**

**Juez**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

**NOTIFICACION POR ESTADO**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

  
OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.